



PROTOCOLO PROCEDIMIENTOS INTERNOS DE ENFERMERIA

La asistencia que brinda la enfermería es una atención básica de primeros auxilios, entendiendo por **primeros auxilios como la atención inmediata y temporal** que se presta a las víctimas de accidentes, de ataques súbitos, antes y hasta que concurren al médico.

Para efectos de los primeros auxilios, estos se darán en el mismo lugar que ocurrió el hecho.

1. **Las afecciones menores como por ejemplo: Contusiones menores, dismenorrea, cefalea, dolor abdominal, etc.**, recibirán la atención pertinente en enfermería y se informará al profesor/a jefe y apoderado a través de la agenda escolar. De persistir durante la jornada escolar la molestia, se dará aviso al apoderado para que el alumno sea retirado del Colegio para ser evaluado médicamente.
2. **Las afecciones de mediana gravedad tales como golpes en la cabeza, esguinces, torceduras, cefalea persistente, fiebre, vómito, diarrea, etc.**, recibirán atención pertinente y además, se dará aviso de inmediato al apoderado para que el alumno sea retirado del Colegio y reciba la atención especializada.
3. **Las afecciones de carácter grave como: golpes en la cabeza con herida, fractura expuesta, hemorragia, cuadro convulsivo, etc.**, recibirán la atención de primeros auxilios requerida y se dispondrá el traslado inmediato del alumno a un centro asistencial, que dependiendo de la gravedad del caso será el más cercano y/o con aquel que la familia tenga convenio por seguro escolar. El alumno irá acompañado de personal del Colegio. Junto con lo descrito anteriormente se dará aviso al apoderado a través de Convivencia Escolar.

Es importante destacar que si en el transcurso del día el alumno es atendido en enfermería, la enfermera registrará de manera específica la atención dada a cada alumno (fecha, hora, motivo, tipo de atención). Dicha información será enviada al apoderado vía agenda del alumno. Es importante que la agenda sea revisada y firmada por el apoderado diariamente.

4. En caso que un alumno deba ser retirado por razones de salud, la enfermera avisará a portería y a convivencia escolar. El apoderado esperará al alumno en portería y será entregado por personal de convivencia escolar. Al momento del retiro, el apoderado deberá firmar el Libro de Registro de Salidas Durante la Jornada Escolar.

5. En el nivel de Pre-básica, la Encargada de Unidad o Educadora será la encargada de comunicar al apoderado las atenciones recibidas por los alumnos en enfermería y coordinarán el retiro de ser necesario, el registro de dicha atención es responsabilidad de la enfermera.

En este nivel, la Encargada de Unidad da aviso a enfermería en caso requerir atención para algún alumno, de esta manera, es la enfermera quien se dirige a las salas de clases a asistir a los alumnos, de manera de evitar el desplazamiento de los niños y aumentar la seguridad.

Es importante destacar que, ante una urgencia que requiera el desplazamiento de la enfermera a otras dependencias del Colegio, una persona de Convivencia escolar apoyará haciéndose cargo de la enfermería.

6. Todas las atenciones del día serán escritas en un cuaderno de atención y registradas diariamente en Schooltrack antes de finalizar cada jornada.

7. **Respecto de la administración de medicamentos:**

- La Enfermería es sólo un lugar de primeros auxilios. “Según la legislación vigente en nuestro país, la administración de medicamentos es por delegación directa de un profesional médico, de tal manera que el personal de enfermería sólo podrá administrar aquellos medicamentos que han sido indicados directamente por un médico o en su defecto por indicación escrita a través de una receta médica. Las medidas de intervención realizadas por un profesional no médico para el tratamiento de una lesión o dolencia, deben estar basadas y orientadas al confort y administración de infusiones”. Consecuentemente con lo anterior y dado que nuestro único interés es velar por el bienestar de los alumnos, **NO SE ADMINISTRARÁ NINGÚN MEDICAMENTO SIN RECETA MÉDICA Y SIN CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN DE LOS PADRES** esto incluye todo tipo de analgésicos, tanto orales como de uso tópico.
- Si el alumno/a sufre de asma, alergias, trastornos cardiovasculares u otra afección patológica, el apoderado **debe dejar constancia en su Ficha Médica**, como también informar al Profesor/a Jefe y Encargada de Unidad correspondiente, quienes tienen la responsabilidad de comunicar esta situación al Departamento de Educación Física
- No se administrarán medicamentos, salvo que sea una solicitud explícita del apoderado. Dicha solicitud debe venir por escrito y avalada por un certificado médico que explique la dosis, horario y período de tratamiento.
- En el caso que un alumno tenga una condición crónica que requiera mantener en enfermería un medicamento S.O.S. de urgencia, debe registrarse en su ficha médica. La administración del medicamento debe estar indicada por escrito a través de la receta del médico tratante, quedando claramente definidas las condiciones de almacenamiento, la dosis y la sintomatología que debe presentarse para ser administrado.

8. En caso de contusiones o lesiones en genitales:
Un Coordinador de Convivencia escolar consultará al apoderado, en primera instancia, pidiendo autorización para examinar al alumno. Se solicitará la autorización vía e-mail o sms en el caso de estar imposibilitado de acceder a correo electrónico. Posteriormente la enfermera aplicará el procedimiento con la presencia de otro adulto (profesor jefe u otro docente).
9. Enfermería recibe certificados médicos de los alumnos, los que previamente serán entregados al profesor/a jefe manteniéndolos ordenados y archivados por curso, quedando disponibles para el equipo de convivencia escolar, encargadas de unidad, psicorientación y profesores jefes.
10. Enfermería debe mantener actualizadas fichas médicas de cada alumno en el sistema Schooltrack.
11. La enfermera debe informar mensualmente a Encargados de Unidad y Encargado de Convivencia escolar los alumnos que asisten con alta frecuencia para ser atendidos en enfermería. También debe informar cualquier acto de indisciplina o conducta inadecuada de alumno en la enfermería.
12. La enfermera se hace cargo de la elaboración del "Botiquín de Arranque", para eventos dentro o fuera del Colegio. Además se coordina con los guardias para velar que no haya salida de alumnos sin llevarlo.